

COPIA

DECANATO MADRID JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ESCRITOS CIVILES
30 MAR. 2017
HORA DE PRESENTACION
Nº REG. DESTINATARIO

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 8 DE MADRID

ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL S.L.P., y como integrante de la misma, **DON ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI**, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **ANGLONORTE, S.L.**, en los **Autos de Concurso Abreviado nº 95/2014**, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña, a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Madrid, a 29 de marzo del 2.017.



INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Mediante Auto de fecha 8 de septiembre del 2.014, este Juzgado acordó la apertura de la fase de liquidación de la concursada, resultando aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos de ANGLONORTE, S.L. en virtud de Auto de 4 de septiembre del 2.015, el cual fue notificado el día 08 de octubre de 2.015.

En virtud del contenido del plan de liquidación, el 08 de enero de 2.016 concluyó el último de los plazos de un mes conferido en el plan de liquidación para la recepción de las ofertas sobre los lotes que en el mismo constan, sin que se haya recibido oferta alguna para la adquisición de los bienes y derechos que titula la concursada, por lo que **mediante escrito de 28 de julio de 2.016 se interesaba la prórroga del plan de liquidación por plazo de un mes más en interés del concurso**, sin que nos conste que a la fecha haya resultado proveído.

Es por ello que, no habiéndose producido novedades al respecto, nos remitimos al contenido del último informe de las operaciones de liquidación presentado el día 9 de diciembre de 2.016.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa pendientes que le constan a esta administración son los siguientes:

ACREEDOR	CONCEPTO	VENCIMIENTO	IMPORTE
Administración Concursal	Retribución fase común	23/04/2014	9.250,37 €
Administración Concursal	Retribución Fase Liquidación	23/04/2014	12.950,56 €
TOTAL			17.575,74 €

En Madrid, a 29 de marzo de 2.017

